

ACTA DE CALIFICACIÓN SOBRE 2

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALOJAMIENTO Y MANUTENCIÓN DURANTE LA CAMPAÑA

“EGONALDIAK 2024-ESTANCIAS 2024”

Siendo las 10:15 h del día 6 de febrero de 2024, a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA) tiene lugar el acto de apertura del sobre 2 “CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS” presentado por las personas licitadoras.

El día 7 de febrero 2024 según lo dispuesto en la estipulación 9 de las Disposiciones Generales de las Condiciones Regulatoras, se constituye de forma telemática la mesa de contratación con la asistencia de las personas que a continuación se relacionan:

- Presidente: Juan Luis García Martín (Director Gerente CNAI)
- Secretario: Rafael Iribarren Gasca (CNAI. Licenciado en derecho)
- Vocal: Eneritz Fernández González (Departamento de Educación)
- Vocal: Ignacio Miguel Catalán Librada (Departamento de Educación)

De conformidad con lo dispuesto en la estipulación 9 de las Condiciones Generales de las Condiciones Regulatoras, se procede a calificar las propuestas con el resultado que se indica a continuación:

1. PRECIO DE LOS SERVICIOS (30 puntos)

ASPACE NAVARRA El precio ofertado, conforme a lo previsto en la estipulación 14 de las Condiciones Regulatoras es de 58.725 €, lo que supone un 13 % de baja.

La Bmáx ofertada es de 13 %, por lo que la fórmula a aplicar es

$$P_i = 30 \times B_i \times K$$

La propuesta obtiene 26 puntos

2. CALIDAD INSTALACIONES DEL ALOJAMIENTO Y CALIDAD DEL SERVICIO DE MANUTENCIÓN (70 puntos)

ALOJAMIENTO

- Más de un ordenador, un proyector y altavoces (10 puntos)
- Más de un espacio de aseo y duchas diferenciados por sexo por cada planta del edificio. (25 puntos)

MANUTENCIÓN

- Dietario (5 puntos)
 - Menú de emergencia en el caso de dificultades sobrevenidas derivadas de enfermedad, religión, alergias...(5 puntos).
- Variedad de menús (hasta 20 puntos)
 - Menú detallado desayuno, comida y cena para todos los días de estancia del alumnado y el personal adulto (6 puntos)
 - Tamaño raciones y frecuencias de consumo diario para desayuno, almuerzo, comida, merienda y cena (5 puntos)
 - Menús especiales tipo (3 puntos)
 - Menú detallado almuerzo y merienda para todos los días de estancia del alumnado y el personal adulto (3 puntos)
 - Menú especial para el profesorado que contemple opciones veganas o vegetarianas. (3 puntos)
- Calidad de los alimentos (10 puntos)
 - Utilización de productos de cercanía o Km 0 (10 puntos)

ASPACE NAVARRA

Presenta la documentación correcta.

Una vez reunida la documentación de la entidad, se procede a aplicar el criterio de valoración establecido:

3. CALIDAD INSTALACIONES DEL ALOJAMIENTO Y CALIDAD DEL SERVICIO DE MANUTENCIÓN (70 puntos)

ALOJAMIENTO

- Más de un ordenador, un proyector y altavoces (10 puntos)
- Más de un espacio de aseo y duchas diferenciados por sexo por cada planta del edificio. (25 puntos)

MANUTENCIÓN

- Dietario (5 puntos)
 - Menú de emergencia en el caso de dificultades sobrevenidas derivadas de enfermedad, religión, alergias...(5 puntos).
- Variedad de menús (hasta 20 puntos)
 - Menú detallado desayuno, comida y cena para todos los días de estancia del alumnado y el personal adulto (6 puntos)
 - Tamaño raciones y frecuencias de consumo diario para desayuno, almuerzo, comida, merienda y cena (5 puntos)
 - Menús especiales tipo (3 puntos)
 - Menú detallado almuerzo y merienda para todos los días de estancia del alumnado y el personal adulto (3 puntos)
 - Menú especial para el profesorado que contemple opciones veganas o vegetarianas. (3 puntos)
- Calidad de los alimentos (10 puntos)
 - Utilización de productos de cercanía o Km 0 (10 puntos)

RESUMEN PUNTUACIÓN

Licitador/a	PRECIO	ALOJAMIENTO	MANUTENCIÓN	TOTAL
ASPACE	26	35	35	96

La oferta que mayor puntuación obtiene para la presente licitación es la de ASPACE NAVARRA.

Por ello, se acuerda solicitar a las entidades que mayor puntuación han obtenido en cada lote la documentación recogida en las Condiciones Generales de las Condiciones Reguladoras, indicando que Mesa de Contratación examinará la documentación aportada y en el caso que sea conforme a lo previsto en las Condiciones Reguladoras, elevará las propuestas de adjudicación al órgano de contratación.

En este sentido, se acuerda faculta al Secretario de la mesa, Rafael Iribarren Gasca, para la remisión de la solicitud de la documentación.

No habiendo más asuntos que tratar

Firma la mesa de contratación

JUAN LUIS GARCÍA MARTÍN

RAFAEL IRIBARREN GASCA

ENERITZ FERNÁNDEZ GONZÁLEZ

IGNACIO MIGUEL CATALÁN LIBRADA